

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro. 013
Sala de Audiencia: Audiencia Virtual Plataforma Lifesize
Inicio audiencia: 09:15 a.m. del febrero 11 del 2021
Fin audiencia: 11:58 a.m. del febrero 11 del 2021

Clase de proceso: INDIGNIDAD PARA HEREDAR
Demandante: MARLY ALVENIZ CORREA TOVAR CC. 31966192
MILTON EVERIO CORREA TOBAR
Demandado: WILLIAM CORREA TOBAR CC. 16624664
Radicación: 76001-31-10003-2018-00433-00
Fecha: febrero 11 del 2021

INTERVINIENTES

Juez: ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ
Demandante: MARLY ALVENIZ CORREA TOVAR
Apoderado (a): SEBASTIAN GRAFFE JIMENEZ
Demandante: MILTON EVERIO CORREA TOBAR
Apoderado (a): ROSA ELVIRA CAICEDO
Demandado: WILLIAM CORREA TOBAR
Apoderado (a): MATILDE ALVEAR ALVEAR

PRUEBAS DECRETADAS Y PRACTICADAS

Parte Demandante

Documentales

1. Registro civil de Defunción de la causante, señora EDILMA TOVAR DE CORREA.
2. Registro Civil de Matrimonio de los señores LUIS ANTONIO CORREA VARGAS Y EDILMA TOVAR DE CORREA. Para acreditar vínculo matrimonial.
3. Registro civil de Nacimiento de MILTON EVEIRO CORREA TOVAR.
4. Registro Civil de Nacimiento de MARLY ALVENIZ CORREA TOVAR.
5. Registro Civil de Nacimiento de WILLIAM CORREA TOVAR.
6. Fotocopia simple de la C.C. de los denunciante, MARLY ALVENIZ CORREA TOVAR Y MILTON EVEIRO CORREA TOVAR.
7. Fotocopia simple de la C.C. del denunciado, señor WILLIAM CORREA TOVAR.
8. Copia simple de la escritura pública No. 2488 del 30 de septiembre de 1985. Por la que se crea la sociedad INVERSIONES MARLY LTDA.
9. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad INVERSIONES MARLY LTDA, de No. 166623-3 para acreditar la existencia y orden de la representación legal.
10. Copia de la escritura pública No. 3254 del 22 de mayo de 1998.
11. Escritura pública 1.811 del 16 de agosto de 2002.
12. Copia de la matricula mercantil No. 591610-06 que acredita la existencia y representación legal de la sociedad MULTINVERSIONES CORREA & S EN C.
13. Copia de la escritura pública No. 1.969 del 3 de septiembre de 2002.

14. Escritura pública No. 625 del 6 de febrero de 2003, de la Notaria 7ª del círculo de Cali.
15. ESCRITURA PÚBLICA No. 1.209 del 31 de marzo de 2003, de la Notaria 9ª de este círculo.
16. Certificado de libertad y tradición de los LOTES B y C de matrículas 370-610049 y 370-610050.
17. Fotocopia simple de la demanda ordinaria laboral, presentada por WILLIAM CORREA TOVAR, en contra de la empresa de transporte público urbano, de propiedad de la familia.
18. Fotocopia simple del acta de conciliación suscrita entre el señor WILLIAM CORREA TOVAR y doña EDILMA TOVAR DE CORREA, en el proceso de nulidad que se le adelantaba en el Juzgado 8°. Civil del circuito de Cali.
19. Fotocopia de la demanda que, por supuesta SIMULACIÓN, formulara el señor WILLIAM CORREA TOVAR, en contra de doña EDILMA TOVAR DE CORREA, o INVERSIONES MARLY LTDA.
20. Fotocopia, simple de la denuncia presentada por WILLIAM CORREA TOVAR, a través de su ex, señora SILVIA CRISTINA TOVAR PEÑA, en contra de la señora EDILMA TOVAR DE CORREA y de sus hijos MARLY ALVENIZ CORREA TOVAR y MILTON EVEIRO CORREA TOVAR.
21. Fotocopia simple de las declaraciones que, como ampliación de la denuncia acabada de citar, hiciera ante la fiscalía, el señor WILLIAM CORREA TOVAR.
22. Fotocopia de las decisiones de primera y segunda instancia de la fiscalía, con las cuales se precluye la investigación penal, en favor de la señora EDILMA TOBAR DE CORREA y de sus hijos MILTON EVEIRO CORREA TOBAR y MARLY ALVENIZ CORREA TOVAR.
23. Manuscritos de la señora EDILMA TOBAR.
24. Acta de conciliación de pago suscrita por WILLIAM CORREA TOBAR como querellante y MARLY CORREA TOVAR como querellado.
25. Agresiones sobre la señora MARLY ALVENIZ CORREA TOVAR
26. Historia clínica de la testadora
27. Artículo del Instituto Nacional de Cáncer.)

TESTIMONIALES:

1. MIRIAM RAMIREZ
2. ADRIANA GARCES RESTREPO
3. RENE VALDES
4. JULIO ANGULO

Parte Demandada

Documentales

1. Escritura Pública- No. 6002 de diciembre 13 de 2001, otorgada en la notaría 9a de Cali.
2. Copia de la escritura pública No. 1960 de septiembre 2 de 2002 otorgada en la Notaría 8a de Cali.

Testimoniales:

1. AMANDA RODRIGUEZ DE VALENCIA

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA
2. PRACTICA DE INTERROGATORIO -CONTINUACION
3. DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS
4. CONTROL DE LEGALIDAD
5. PROVIDENCIA

PROVIDENCIA Nro. 135

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali-Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

- PRIMERO: **FIJAR** como fecha para la continuación de la **AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN y JUZGAMIENTO** el día **2 de junio** del año en curso, a las **9:15 a.m.**
- SEGUNDO: **NOTIFICAR** en **ESTRADOS** la presente Providencia.
- TERCERO: **COMUNICAR** a la Oficina de Apoyo Judicial para el apoyo técnico y el suministro de la Sala de Audiencia, para la audiencia de oralidad que deba realizarse.

COPIESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARMANDO DAVID RUIZ DOMÍNGUEZ